INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA CONTRATACION DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCESIÓN EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO, EXP. 00375/ISE/2017/SC

El presente informe técnico se emite en base a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente contratación, el cual define en su página 138, los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, las proposciones que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

Así pues, los criterios marcados en el citado PCAP son:

- Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones económicas no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

  a) Cuando concurriendo un solo licitador, la contraprestación ofertada sea superior a 200 euros por Centro y mes.
  b) Cuando concurran dos o más licitadores se considerarán ofertas anormales o desproporcionadas toda aquella que sea superior al 90 % de la media de las contraprestaciones económicas válidas. (media x 0,90).

Conforme a estos criterios, se han identificado las siguientes ofertas que han incurrido en valores anormales o desproporcionados:

- ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL - Lote 73
- AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. – Lotes 42-50
- ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A – Lotes 123-143-144
- ARQUISOCIAL – Lote 34
- ASOCIACION TRANS – Lotes 100-104
- AUSOLAN RCS SL – Lotes 85-88-90-96-100
- CELEMIN & FORMACIÓN SL – Lote 2
- EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL – Lotes 73-120-137-139-147
- ESCUELA INFANTIL DE ALMERÍA – Lote 8
- EULEN SA – Lotes 71-131-134
- EUROSEPER S.L. – Lotes 54-62
- INCLUSIÓN, CIUDADANÍA, DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN – Lote 96
- ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA S.A.L. – Lote 2
- LUDOCIENCIA – Lotes 131-142
- MUNDOMEDIA – Lote 145
- SENDA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL – Lote 34
- UTE JASOAL – Lote 13
- UTE SUPLA – Lote 35

Código Seguro de Verificación: zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ		FECHA Y HORA	25/05/2018 14:02:43
ID. FIRMA	https://afirma5.ced.junta-andalucia.es	zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j	PÃ?GINA	1/11

zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j

Tal y como se indicaba en el Anexo VII del PCAP, la proposición económica se expresará como una cantidad económica (canon) por Centro y mes, no pudiéndose admitir proposiciones económicas por debajo de 5 euros/Centro/mes, quedando excluidos del procedimiento aquellos licitadores que oferten contraprestaciones por debajo de dicha cantidad.

En virtud del artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha dado audiencia a los licitadores para que justifiquen sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas con arreglo a lo dispuesto en el modelo para justificar incluido en el PCAP (página 139).

Por ello, las Empresas deben de presentar en formato tabla un desglose de todas las partidas de gasto de explotación estimadas durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global de los lotes a los que se han presentado, que justifique el suficiente margen de beneficio que haga viable económica y financieramente la ejecución del mismo, incluyendo el impacto económico de los gastos por las mejoras ofertadas en la cuenta de resultados.

El gasto de explotación de cada una de las partidas a justificar tomará como referencia el coste euros hora monitor para poder valorar todos los conceptos en la misma unidad de medida. Al margen de cumplimentar el modelo que se indica en el cuadro, cada licitador debe de aportar la documentación que acredite y evidencien la viabilidad económica de la oferta presentada así como la referencia legal de las condiciones excepcionalmente favorables que disponga el licitador para prestar el servicio como las posibles obtenciones de ayuda de Administraciones Públicas.

Así pues, el presente informe técnico analiza la justificación de la oferta económica presentada por cada uno de los licitadores, en base a las partidas de gasto de explotación necesarias para la ejecución de los servicios. Se desarrolla a continuación el concepto de cada una de las partidas económicas indicadas en el PCAP:

1. **Costes de personal:**

   a) **<u>Salario base:</u>**

   El II Convenio marco estatal de ocio educativo y animación sociocultural, por lo que las ofertas de los licitadores deben de atender a las Tablas Salariales del citado Convenio, el cual, prevé un aumento con respecto al I Convenio marco (coste hora/bruto monitor era de 7,46 euros) de 0.5% durante el 2015 (7,49 euro/hora) y 1% más a partir de enero de 2016 (7,57 euros). Por tanto, al menos, el coste hora/bruto a tener en cuenta es de 7,57 euros.

   b) **<u>Seguridad social a cargo de la Empresa:</u>**

   El porcentaje medio de gasto de Seguridad Social a cargo de la Empresa se ha estimado en un 33% del gasto del personal. Es por ello por lo que el coste hora con los gastos incluidos de Seguridad Social es de 10,12 euros.

Código Seguro de Verificación: zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ		FECHA Y HORA	25/05/2018 14:02:43
ID. FIRMA	https://afirma5.ced.junta-andalucia.es	zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j	PÃ?GINA	2/11

zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j

c) Absentismo:

En el informe de justificación de la oferta económica, cada Empresa deberá de cuantificar el gasto de esta partida que forma parte de la explotación del proyecto.

d) Seguridad en el trabajo:

El licitador deberá de justificar documentalmente (contrato o presupuesto) el importe anual destinado a la seguridad de sus trabajadores en el desempeño de los servicios, debiéndose desglosar la cuantía destinada a Vigilancia en la Salud, Reconocimientos médicos y Prevención de riesgos laborales.

e) Uniforme:

Todo el personal deberán de ir provistos durante la ejecución del servicio del vestuario adecuado así como de una placa de identificación personal, por lo que los licitadores deberán de justificar esta partida en su informe así como aportar factura proforma del gasto o presupuesto del vestuario por unidad.

f) Formación:

Las Empresas deberán de manifestar el gasto destinado a las horas de formación obligatorias que recoge el Convenio colectivo de referencia. Como documento justificativo el presupuesto de la formación en caso que los cursos sean impartidos por Empresas externas o, en caso de que sean como medios propios, se describirá los medios, tanto personales como materiales que dispone la Empresa para la ejecución de dicho plan, y se adjuntará una declaración de compromiso que se deberá de cumplir estrictamente durante la ejecución del servicio público, en caso de resultar adjudicataria.

2. Mejoras presentadas

a) Material para el desarrollo de del programa de actividades :

Deberá de coincidir con la cantidad ofertada por Lote/curso escolar, debiéndose desglosar lo que supone estas mejoras por coste hora monitor. No obstante, como la vigencia del contrato es para dos años, se indicará el importe de los dos cursos escolares que abarca el contrato.

b) Sistema de control de presencia de los monitores:

En este expediente de contratación se fijaron como mejoras la opción del licitador de ofertar un sistema electrónico de asistencia y puntualidad del personal.

Código Seguro de Verificación: zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ		FECHA Y HORA	25/05/2018 14:02:43
ID. FIRMA	https://afirma5.ced.junta-andalucia.es	zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j	PÃ?GINA	3/11

zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j

El sistema electrónico de control debe de ser un medio por el cual, de forma automatizada, se registra la hora de acceso y de salida del Centro de cada uno de los profesionales que prestan el servicio durante todos los días de ejecución del contrato. Son múltiples los sistemas electrónicos que existen en el mercado aunque el coste de los mismos suele ser elevado. No obstante, por el análisis de la ejecución de los contratos en otros servicios, todo sistema electrónico conlleva un gasto de instalación y/o de mantenimiento (en el caso que ya existiera el sistema en los Centros ofertados).

Se indicará el importe anual de esta partida así como se justificará documentalmente mediante contrato o presupuesto del sistema de control donde venga expresado el coste del mismo.

Se consideran medios informatizados válidos para el control de acceso y presencia de los profesionales los mecanismos tales como GPS, Huella dactilar, sistema de picaje electrónico de entrada y salida de los profesionales, a través de medios y mecanismos aportados expresamente por la entidad licitadora, no valorándose los sistemas que utilizan como medios electrónicos, los dispositivos de los propios monitores y/o Centros de Educación Infantil y Primaria.

c) <u>Sistema telemático de las familias:</u>

Obligatoriamente, la aportación familiar se realizará directamente al concesionario a través de cualquier sistema de pago electrónico. La Entidad licitadora expresará su compromiso de implementar un sistema de consulta telemática para que las familias puedan consultar sus correspondientes recibos mensuales durante todo el curso escolar así como el número de usos/asistencias mensuales en base a los cuales se calcula su aportación familiar. Este compromiso deberá de estar implementado al inicio del curso escolar.

3. Gastos generales.

a) <u>Coordinación y administración:</u>

Deberá de cuantificarse el gasto que supone las labores del coordinador de servicio así como las labores auxiliares de administración necesarias para la puesta en marcha, seguimiento y control del servicio durante la ejecución del contrato, justificándose esta partida mediante una declaración responsable del representante legal.

Igualmente, en este apartado se incluirá el gasto por las visitas de seguimiento obligatorias que se indican por Centro en el pliego de pliego de prescripciones técnicas.

b) <u>Suministros, consumibles, mantenimiento de instalaciones y equipos, alquiler de locales…:</u>

El licitador deberá de desglosar el coste que supone estas partidas así como justificar, mediante certificado del representante legal de la Empresa donde se refleje lo que supuso el gasto de estos conceptos el ejercicio anterior, con indicación del porcentaje de imputación a cargo de la presente licitación. El importe que se indicará atenderá a la vigencia del contrato (dos cursos escolares).

Código Seguro de Verificación: zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ		FECHA Y HORA	25/05/2018 14:02:43
ID. FIRMA	https://afirma5.ced.junta-andalucia.es	zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j	PÃ?GINA	4/11

zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j

c) Seguro de responsabilidad civil:

Se indicará el importe del coste del seguro para la vigencia del contrato, adjuntándose como documento justificativo, copia de los recibos del gasto del último año o declaración responsable del representante legal de la empresa comunicando el gasto comprometido para esta partida.

d) Alquiler: Alquiler Local/amortizaciones = se indicará el importe para la vigencia del contrato de estas partidas, adjuntando como documento justificativo copia del gasto que supone estas partidas en el ejercicio anterior

e) Provisión de morosidad de los ingresos de las familias: se indicará la estimación del importe previsto para la vigencia del contrato de estas partidas.

f) Otros gastos: Declaración de la entidad financiera de la apertura del aval y/o intereses de financiación = declaración financiera con los medios y productos que dispone la entidad en caso que se produjera demora de la Administración. Si el licitador no considera necesario la contratación de ningún producto financiero, deberá de indicarlo expresamente en declaración responsable.

Por todo ello, una vez examinada y analizada la justificación de la oferta económica presentada por cada licitador,se concluye lo siguiente:

- **ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL - Lote 73**

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

- **AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. – Lotes 42-50**

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

Código Seguro de Verificación: zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ		FECHA Y HORA	25/05/2018 14:02:43
ID. FIRMA	https://afirma5.ced.junta-andalucia.es	zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j	PÃ?GINA	5/11

zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j

- **ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A – Lotes 123-143-144**

No presenta justificación.

- **ARQUISOCIAL – Lote 34**

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

- **ASOCIACION TRANS – Lotes 100-104**

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

- **AUSOLAN RCS SL – Lotes 85-88-90-96-100**

Analizada la documentación presentada por la Empresa, se concluye que su oferta económica es inviable para la ejecución del contrato de gestión del servicio de aula matinal.

- **CELEMIN & FORMACIÓN SL – Lote 2**

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

Código Seguro de Verificación: zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ		FECHA Y HORA	25/05/2018 14:02:43
ID. FIRMA	https://afirma5.ced.junta-andalucia.es	zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j	PÃ?GINA	6/11

zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j

- **EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL – Lotes 73-120-137-139-147**

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

- **ESCUELA INFANTIL DE ALMERÍA – Lote 8**

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

- **EULEN SA – Lotes 71-131-134**

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

- **EUROSEPER S.L. – Lotes 54-62**

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

Código Seguro de Verificación: zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ		FECHA Y HORA	25/05/2018 14:02:43
ID. FIRMA	https://afirma5.ced.junta-andalucia.es	zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j	PÃ?GINA	7/11

zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j

- **INCLUSIÓN, CIUDADANÍA, DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN – Lote 96**

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

- **ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA S.A.L. – Lote 2**

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

- **LUDOCIENCIA – Lotes 131-142**

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

- **MUNDOMEDIA – Lote 145**

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

Código Seguro de Verificación: zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ		FECHA Y HORA	25/05/2018 14:02:43
ID. FIRMA	https://afirma5.ced.junta-andalucia.es	zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j	PÃ?GINA	8/11

zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j

- **SENDA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL – Lote 34**

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

- **UTE JASOAL – Lote 13**

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

- **UTE SUPLA – Lote 35**

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

La Jefa de Area

Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa

Código Seguro de Verificación: zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ		FECHA Y HORA	25/05/2018 14:02:43
ID. FIRMA	https://afirma5.ced.junta-andalucia.es	zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j	PÃ?GINA	9/11

zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j

- **AUSOLAN RCS SL – Lotes 85-88-90-96-100**

Con la documentación aportada se observa que los certificados referidos a los gastos de Coordinación y Administración, Suministros y Consumibles son por un importe de Centro/año, por lo que al calcular el importe de esta partida para cada uno de los Lotes por separado y durante la vigencia del contrato que son dos años (importe del certificado x nº de Centros del Lote x 2 años de vigencia del contrato), se comprueba que la oferta económica del licitador es inviable para la gestión del servicio de aula matinal, una vez sumados todos los importes necesarios para la gestión del servicio.

Así por ejemplo, en el Documento 6 aportado en la justificación de la baja desproporcionada, se presenta una declaración responsable donde se refleja el coste anual que la Empresa ha soportado para 7 Lotes con un montante de 71 centros escolares.

En el desglose del cálculo de los costes de gestión y de los costes de las visitas de seguimiento, se obtiene un total de 2.360,07 euros/centro año. Para calcular por tanto la partida por el concepto de Coordinación y Administración, se multiplica este importe por dos años de vigencia del contrato por el número de Centros que constituye cada Lote.

El resultado de esta partida sumadas al resto de partidas justificadas, superan el total de la contraprestación de cada uno de los Lotes, siendo por tanto el gasto de la gestión del servicio mayor que los ingresos estimados.

Se comprueba por otro lado que la misma operación se realiza por parte del licitador para el cálculo de la partida referida a Suministros y Consumibles, al indicarse un coste por Centro/año, lo que supone que para calcular el importe de esta partida para cada uno de los Lotes, hay que multiplicar estos importes por dos años de vigencia del contrato por el número de Centros que componen cada Lote.

Como justificación a todo lo expuesto, se observa que en el Anexo aportado por el licitador donde se desglosan las partidas de gastos siguiendo el Modelo de justificación del PCAP, se indica en la columna de Importe de las partidas de Coordinación, Suministros, Consumibles, el resultado de calcular la cantidad fijada por Centro/año por el número de Centros que componen cada Lote.

Por dicha argumentación, no puede ser justificada la temeridad de oferta económica realiza por el licitador en los Lotes 85-88-90-96-100.

La Jefa de Area

Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa

Código Seguro de Verificación: zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ		FECHA Y HORA	25/05/2018 14:02:43
ID. FIRMA	https://afirma5.ced.junta-andalucia.es	zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j	PÃ?GINA	10/11

zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j

Código Seguro de Verificación: zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ		FECHA Y HORA	25/05/2018 14:02:43
ID. FIRMA	https://afirma5.ced.junta-andalucia.es	zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j	PÃ?GINA	11/11

zMRJd4UPNvbuPLJ375aU+TJLYdAU3n8j